

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de abril de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara de Bahía Blanca y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

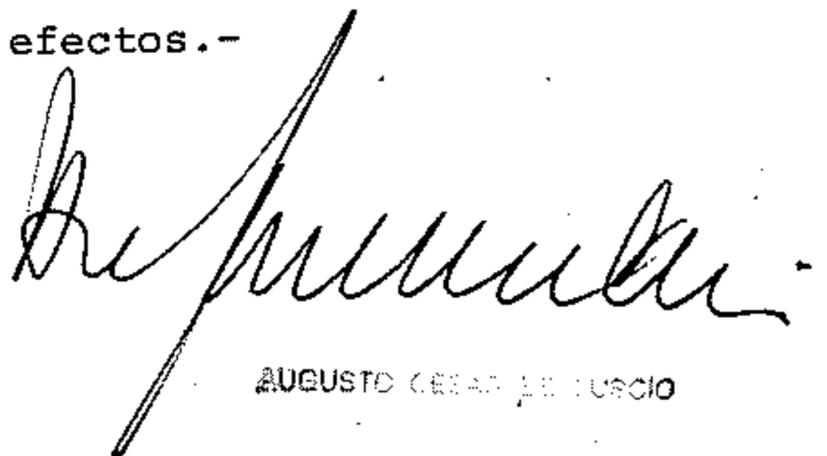
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación de 3 agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Cámara por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de agosto de 1988 para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Personal no Permanente"(F.L.) para el ejercicio financiero del año 1988.-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure la contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

j.l.



AUGUSTO CÉSAR JUSICIO